



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 205/2009
Bahía Blanca, 30 de Noviembre de 2009

VISTO

La nota presentada por María Celeste Chiebelbein, solicitando una excepción para la inscripción a Medicina;

CONSIDERANDO

Que María Celeste Chiebelbein es Licenciada en Enfermería Universitaria, egresada en el año 2007;

Que existen antecedentes de este mismo tipo para la inscripción a Medicina, donde se ha otorgado la excepción;

Que María Celeste Chiebelbein no es estudiante regular, por lo que no reúne uno de los requisitos exigidos por este Departamento para la inscripción a Medicina

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su última reunión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el pedido de excepción que solicita la aspirante María Celeste Chiebelbein, permitiéndole realizar la inscripción a Medicina para 2010.

ARTÍCULO 2º.- Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio y notifíquese a los interesados.